

REUNIÓN DEL PLENO DEL COPERFAS SESIÓN ORDINARIA Nº P14-04

Este último pleno del año se lleva a cabo con un cierto aire de finalización de un ciclo, de despedida. Y no sólo porque en este día se despidiera un representante asociativo del COPERFAS, sino también, por algunos comentarios realizados por la Subsecretaria de Defensa en el sentido de dejar cosas hechas. A lo que cabe añadir que algo tenía que ver el planteamiento conjunto, realizado por las cuatro asociaciones, de creación de una comisión para la modificación del propio reglamento del COPERFAS. Es decir hemos tenido durante dos años un funcionamiento que no ha satisfecho y toca ahora cambiar ciertos elementos para potenciar la participación en todos los sentidos. Es la hora de renovarse, de regenerarse para avanzar y, sino sucumbir ante los poderes fácticos de siempre.

La presentación conjunta de una única propuesta tenía también otro carácter reivindicativo, como el mostrar una unidad de acción, además de poner énfasis en la importancia que tiene para las asociaciones el procedimiento formal en el COPERFAS y las capacidades asociativas. Aunque en principio se plantearon algunas acciones más, éstas al final no pudieron llevarse a cabo con buen término.

Curiosamente, el propio Ministerio planteó la misma propuesta de creación de una comisión temporal para tratar lo mismo que estábamos proponiendo ¿i?

Pero lo que más llama la atención es que el SEGENTE comentara que se tiene ya ultimado un texto de propuesta para presentar, cuando ya se conoce desde hace días que, al menos, las subdelegaciones de defensa están informando un texto (probablemente el mismo)

Inevitablemente volvió a salir el debate sobre los IPEC y las evaluaciones. En este caso se había presentado una modificación a la norma sobre evaluaciones y por tanto, el tema, que es uno de los prioritarios, salió a la palestra. Más adelante puntualizaremos, pero adelantamos que quedó de nuevo, de manifiesto, la gran discrepancia que existe entre los diferentes ejércitos en el tratamiento de los IPEC y las evaluaciones, así como la gran subjetividad que los procesos tienen y que constituye el peso específico en el resultado de los mismos. Aquí cabe añadir que el MAPER de ET quiso remarcar que los informes, que denominamos opacos, sólo son utilizados en los procesos de evaluación para ascensos por elección.

Por último, reseñar, que en la sección de ruegos y preguntas, AUME interesó a la Subsecretaria sobre la situación negativa que se está dando en numerosos acuartelamientos debido a las huelgas del personal de limpieza, de determinadas empresas, por la falta de cobro de sus salarios.

Miembro de:



AUME

Calle Baeza, 7 • 28002 Madrid

Tel: 91 415 08 30 • Fax: 91 415 08 61

E-mail: aume@aume.org • Web: www.aume.org

APERTURA DE LA SESIÓN

Comienza el Pleno sin novedad que reseñar

PUNTOS 1º: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COPERFAS P14-03

Al no existir reparos se aprueba el Acta.

PUNTO 2º INFORMACIÓN TRIMESTRAL –PERSONAL, SINIESTRALIDAD, CONDICIONES DE TRABAJO.

Sin novedad reseñable (se colgará el acta para quien quiera detalles)

PUNTO 3º DISPOSICIONES LEGALES Y SUS DESARROLLOS REGLAMENTARIOS A INFORMAR PRECEPTIVAMENTE POR EL CONSEJO DE PERSONAL

1.- MODIFICACIÓN DE LA ORDEN MINISTERIAL 17/2009. PROCEDIMIENTOS Y NORMAS OBJETIVAS DE VALORACIÓN PARA EVALUACIÓN.

Ninguna asociación realizó informes sobre ninguna de las normas a informar salvo ASFASPRO que, en esta en concreto, realizó un informe con cinco propuestas de modificación, sin que ninguna de ellas fuera admitida.

AUME traslada, en primer lugar, que la no aportación de informes se ha debido a la importancia que se daba a la creación de la comisión, por lo que se estimaba conveniente un pleno monotemático.

AUME plantea que los informes en las evaluaciones tienen que ser transparentes. En la exposición del Ministerio se había adelantado que esta modificación a la norma servía para dar mayor transparencia. Aunque admitimos que, efectivamente se aumenta la transparencia, sin embargo continúa siendo a todas luces insuficiente. Los IPEC, debido a la gran carga de subjetividad, añadido a las órdenes que todos los años se dan para su confección subjetiva (marcando umbrales y dirigiendo a las juntas de calificación) han de tener un peso específico mucho menor del que tienen actualmente (aunque seguimos insistiendo en que lo mejor es su desaparición de los procesos de evaluación). La Subsecretaría aporta que está de acuerdo con que en esos procesos tenga que existir una subjetividad que es imposible de evitar pero que, al mismo tiempo, es también necesaria como parte del procedimiento (indica, como ejemplo, que en otros procesos en la administración, como ocurre en los órganos de contratación ¿iii? al final tienen que hacerse valoraciones subjetivas). Ya entonces

Miembro de:



AUME

Calle Baeza, 7 • 28002 Madrid

Tel: 91 415 08 30 • Fax: 91 415 08 61

E-mail: aume@aume.org • Web: www.aume.org

replicamos que, si a esta situación reconocida de subjetividad, añadimos los informes opacos, bien originados por jefes de unidad o los apoyados en la base de datos ADAM, entonces el proceso entero se vuelve de una gran opacidad y sin la transparencia que se pretende vender. En este punto hacemos un llamamiento a algo que se dijo por parte del MAPER del ET sobre los informes de la base de datos ADAM, y es que al contrario de lo que entonces se dijo, esos informes no están a disposición de los interesados; ni tan siquiera los conocen. Aquí el MAPER del EA se descarga volviendo a afirmar (como ocurriera en el anterior pleno) que en el Ejército del Aire no existen más informes que los IPEC. AUME insiste en que esos informes provocan un gran desequilibrio en la evaluación llegando incluso a ser la única parte importante de la misma. Dirigiéndonos la MAPER del ET comentamos que este sabe perfectamente que existen casos donde esos informes han paralizado el ascenso de militares con currículos insuperables y sin embargo sólo han contado los informes (a la hora del ascenso o no), que por otra parte los interesados ni siquiera sabían que existían. El MAPER del ET no hizo apreciación alguna. La Subsecretaría entonces llega a defender la existencia de los informes en base a la potestad del evaluador para llevar a cabo el proceso, haciendo entonces la siguiente terrible reflexión/pregunta: ¿Habría que ascender a alguien que se conoce que está inmerso en un procedimiento judicial; por ejemplo? Por su puesto, la respuesta no se hace esperar y la Subsecretaría enseguida comprende que es un charco muy profundo y concluye que lo que está claro es que la norma avanza en transparencia y que en todo caso el sistema es algo que ya estaba en la ley y que da por perdido poder cambiarlo.

2.- MODIFICACIÓN DE LA ORDEN MINISTERIAL 19/2009. TIEMPO MINIMO DE SERVICIOS Y DE PERMANENCIA EN DESTINOS PARA EL ASCENSO

Sin novedad.

3.- ORDEN MINISTERIAL CUANTIAS COMPENSACIONES Y ÁREAS GEOGRÁFICAS

Queda tal cual. Advirtiendo la Subsecretaría que se trata de una normalización y que en el futuro se debe intentar que la financiación del sistema de ayudas se incorpore al presupuesto de Defensa y no dependa como actualmente lo hace de la venta de inmuebles del INVIED.

PUNTO 4º DISPOSICIONES PRESENTADAS PARA TENER CONOCIMIENTO Y SER OIDO EL COPERFAS.

1.- INSTRUCCIÓN 53/2014 EVALUACIÓN DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN IDIOMAS DE INTERÉS.

Sin novedad

PUNTO 5º ASUNTOS PROPUESTOS POR LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES

Miembro de:



AUME
Calle Baeza, 7 • 28002 Madrid
Tel: 91 415 08 30 • Fax: 91 415 08 61
E-mail: aume@aume.org • Web: www.aume.org

1º/2º/3º.- CREACIÓN DE UNA COMISIÓN TEMPORAL MODIFICACIÓN Y DESARROLLO REGLAMENTO DEL CONSEJO DE PERSONAL (ASFASPRO AUME AMTM)

(ATME indica que está de acuerdo con la propuesta, que ellos mismos también plantearon pero que no pudieron registrar a tiempo)

ASFASPRO comienza aportando una pormenorización de los aspectos que cree conveniente que debe de abarcar la norma.

AUME se refiere a que:

No vamos a referirnos a aquello que la ley ya prohibió o limitó dejando la regulación de los derechos fundamentales en una especie de escatimación de los mismos a los miembros de las Fuerzas Armadas. Sólo nos referimos al hecho de que estamos hablando de los derechos de los militares, en este caso, derechos fundamentales; de 15 derechos fundamentales de la Constitución Española, los militares estamos afectados, por limitaciones y prohibiciones, en 13 de esos artículos. Fue durante el trámite de la LODDFAS que se encargó el ministerio, a través del personal uniformado, de que esas limitaciones y prohibiciones constaran en la misma.

No existen, objetivamente hablando, fundamentos lógicos para dichas limitaciones, sólo, SÓLO, la subjetividad que surge desde las creencias y las ideologías que, a través de tradiciones y de un cuerpo moral institucionalizado, son las causantes de dichas limitaciones y, por tratarse de derechos fundamentales, atentan a la esencia misma de la persona y a su dignidad.

Bien, la ley está ahí y, aquí y ahora, no toca pedir su cambio (aunque prontamente estaremos dispuestos a pedir grandes cambios)

Vamos a lo que ahora sí nos toca. Como hemos dicho la ley nos ha dejado muy limitados, pero lo poco que nos queda apenas posibilita la participación efectiva. Y el problema no está tanto en el texto (que también) como en las actitudes. Sinceramente creemos que el Ministerio no cree en el asociacionismo y simplemente se limita a cumplir la ley de soslayo. No se observa una voluntad firme y sincera de ofrecer un verdadero impulso al asociacionismo profesional. Se nos trata como si esto fuera algo sólo perteneciente a la asociación "X" y a sus afiliados, a algo procedente de fuera y que, incluso, es pernicioso. Cuando de lo que se trata es que el asociacionismo profesional es un derecho que permite la implicación de todos, que alcanza espacios dónde no se llega con claridad o con suficiente intensidad desde los órganos oficiales, que afecta a todas las Fuerzas Armadas, que las enriquece y que, además, hace más fuerte la democracia del conjunto del Estado.

La propia LODDFAS recoge implícitamente miedos y temores al ejercicio del derecho; el reglamento del COPERFAS y la recientemente aprobada LORDFAS recogen también esos miedos y temores, y la actividad por acción o inacción en muchas unidades recoge esos miedos y temores. ¿Pero, miedo a qué?

Miembro de:



AUME

Calle Baeza, 7 • 28002 Madrid

Tel: 91 415 08 30 • Fax: 91 415 08 61

E-mail: aume@aume.org • Web: www.aume.org

El asociacionismo es un derecho que tiene que llegar a todos de forma que el militar no tenga que plantearse vencer temores o evitar posiciones contrarias a su actividad, y que no tenga otros elementos de valoración más que el propio interés personal o la propia solidaridad para llevar a cabo la acción participativa. Pero lo que hoy nos encontramos es que los elementos que el militar sopesa, antes de dar el paso, son la valoración de los IPEC, los destinos, el propio puesto de trabajo, las recompensas y hasta las sanciones; por supuesto pasando por las posibles no renovaciones de los compromisos de los militares temporales. Esto es lo que valora el militar cuando se plantea su implicación asociativa. Y esto no surge porque sean valoraciones que se realizan de lo que está escrito en las normas, sino por la experiencia del día a día del militar, porque no hay una suficiente cultura (que también, y en parte aquí las asociaciones tenemos todavía mucho que hacer), pero además, por lo que se transmite desde el propio mando. Recientemente en el Ejército de Tierra se emitió una nota del JEME en la que se advertía o se amenazaba ante la posible participación en una concentración. Esto es un ejemplo.

Miembros del COPERFAS: es necesario un salto cualitativo y cuantitativo para un impulso decidido del asociacionismo profesional. Si no se cree que esto sea necesario, nos quedan dos opciones a los que sí lo creemos, esperar a que lleguen otros, para intentar los cambios, o decidirnos a buscar formulas más directas y efectivas como pueda ser la sindicación. Sabemos que la actual prohibición del derecho a fundar o pertenecer a sindicatos está hilado con un pespunte fácil de deshacer. Recientemente una sentencia del TEDH, que seguramente todos conocen ya, deja en entre dicho las prohibiciones que los estados efectúan a los derechos fundamentales, en este caso concreto, sobre el sindicalismo. Si la sindicación es la única opción, por el ahogamiento del asociacionismo, será entonces lo que habrá que buscar.

Lo que desde AUME, simplemente queremos aportar es que el propio Ministerio de Defensa haga suya la necesidad de un asociacionismo profesional, fuerte, representativo y con capacidad de AYUDAR, al propio Ministerio, a llevar a cabo la labor de hacer más eficientes, más justas y mejor ajustadas a los problemas a los que nos enfrentamos, en los aspectos profesionales, sociales y retributivos, las normas y las soluciones que se demandan.

No se trata sólo de un derecho del militar, sino de una labor que viene muy bien al conjunto de las Fuerzas Armadas; de una necesidad que tienen estas.

Por tanto creemos que, a pesar de las limitaciones que la ley ha impuesto, y que ya trataremos en otro lugar y tiempo de cambiar, es necesario un gran impulso para facilitar el desarrollo de este derecho evitando el temor, facilitando la desaparición de las barreras materiales y ayudando a la culturización positiva y no negativa como ocurre en muchos casos.

Por todo ello proponemos la creación de una comisión en el seno del COPERFAS para la realización de una norma con los fines expuestos en la propuesta presentada y que hoy debatimos.

AMTM hace un llamamiento a que se debe participar de otra forma más eficiente.

Miembro de:



AUME

Calle Baeza, 7 • 28002 Madrid

Tel: 91 415 08 30 • Fax: 91 415 08 61

E-mail: aume@aume.org • Web: www.aume.org

El SEGENTE, tras la intervención de la Subsecretaria llamando a un ofrecimiento que realizó AUME sobre la presentación de un texto (a lo que desde AUME recordamos que ya en un pleno muy anterior se expuso la necesidad de elaborar un texto entre todos, para lo que el SEGENTE ofrecería una propuesta) puntualiza que ha sido complejo realizar el texto dado que se tratan de derechos fundamentales y en un desarrollo no se puede mover ni una coma de la ley. En todo caso advierte a la Subsecretaria que el texto ya está listo (como hemos dicho al principio, posiblemente se trate del texto que ya manejan en las Subdelegaciones, para informar).

4.- ELABORACIÓN ORDEN MINISTERIAL DE CONTROLADORES AÉREOS Y CREACIÓN DE CUERPO COMÚN DE CONTROLADORES

Como ya expusimos en la Comisión preparatoria, esta propuesta que había sido presentada por AUME a principios de año, en este caso ha sido el propio Ministerio quien la ha traído al pleno. AUME se opuso a que se tratara esta propuesta ya que la anterior vez, que fue rechazada, se nos indicó que el Ejército del Aire estaba realizando un estudio sobre el tema, y dado que no teníamos los resultados de ese "estudio" no nos parecía oportuno avanzar con una propuesta que no lo tuviera presente.

En este pleno ya con la propuesta sobre la mesa el MAPER del EA presenta el estudio, en el que se apoya para aportar que no son necesarios cambios algunos pues todo está muy bien regulado y no es necesario cambiar nada.

En cuanto a la creación de un Cuerpo Común de Controladores el propio MAPER EA indica que se escapa a su ámbito pues ha de ser algo que tenga que abordar defensa (aquí nos volvemos a preguntar ¿con quién estamos tratando entonces en el Pleno, si con el Ministerio de Defensa o con todas y cada una de las partes del Ministerio de Defensa?) pero que, en todo caso, piensa que sería más costoso tener un Cuerpo Común de Controladores que mantener la situación actual.

Desde AUME volvemos a exponer alguna problemática particular como es el caso de la situación de los controladores en muchos casos debido a los procedimientos, a las licencias y titulaciones, y a las plantillas. Haciendo ver también que la propia Ley Orgánica de la Defensa tiene un mandato muy claro sobre este tipo de situaciones:

Art. 11 Organización básica.

4. Para alcanzar el funcionamiento de ambas estructuras (orgánica y operativa) con criterios de eficacia y economía de medios, se unificarán los servicios cuyos cometidos no deban ser exclusivos de un Ejército y se organizarán de manera centralizada la logística y la adquisición de recursos.

La Subsecretaria interviene para decir que este artículo se tiene muy presente en muchos otros ámbitos pero que en la práctica existen muchas dificultades para hacerlo cumplir.

Miembro de:



AUME

Calle Baeza, 7 • 28002 Madrid

Tel: 91 415 08 30 • Fax: 91 415 08 61

E-mail: aume@aume.org • Web: www.aume.org

ASFASPRO comentan que algunos compañeros les han hecho llegar también la problemática de escasez de plantilla en algunos centros de control. Por último, desde AUME solicitamos el estudio realizado por el Ejército del Aire y comunicamos que le haremos llegar un informe al MAPER de EA con argumentos suficientes para mostrar la situación real que existe en el Control Aéreo en las Fuerzas Armadas y con la que no está de acuerdo el propio MAPER.

PUNTO 6º CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN DE TRABAJO CON CARÁCTER TEMPORAL PARA TRATAR EL DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE DERECHOS Y DEBERES EN LO RELATIVO AL DERECHO DE ASOCIACIÓN PROFESIONAL.

En virtud de lo debatido en la propuesta única presentada por las asociaciones queda aprobada la constitución de la Comisión.

PUNTO 6º RUEGOS Y PREGUNTAS

ATME interviene para pedir que se realice un mayor esfuerzo en la información y difusión de SAPROMIL. La Subsecretaria interviene para decir que es un objetivo que se tiene planteado y que quiere dejar resuelto...

El MAPER del ET comenta que respecto a los informes en los proceso de evaluación, quiere recalcar que esos informes distintos de los IPEC sólo son utilizados en las evaluaciones para ascensos por elección. (en todo caso son unos informes que están fuera de todo control en el procedimiento pues, además de ser opacos y de no tener procedimiento de defensa el interesado sobre ellos, ¿quién garantiza que en el futuro o con otro MAPER no se utilicen también en otros procedimientos?)

AUME traslada a la Subsecretaria la preocupación por el conocimiento que se tiene sobre los efectos que la huelga de personal de limpieza, que se está realizando en muchos acuartelamientos y dependencias de las Fuerzas Armadas, y que está ocasionando que en determinados lugares se esté detrayendo a los militares (de Tropa y Marinería) de sus funciones y trabajos específicos para la realización de labores de limpieza. Así, también, en algunos centros se obliga a que el personal vacíe sus papeleras y deposite las basuras en contenedores fuera de los acuartelamientos.

Sin entrar a valorar si esas acciones son legales o no, pues podrían ir contra el mismo derecho de huelga, solicita que la Subsecretaria se interese por el tema para que lo antes posible se puedan corregir estas disfunciones. La Subsecretaria toma nota y traslada que así lo hará.

AUME también interesa a la Subsecretaria sobre un caso puntual -pero que afecta un gran número de personas- que es el problema de la salubridad del agua en la Base General Menacho de Bótoa. Se tienen problemas que periódicamente originan restricciones de uso del agua, no teniendo agua caliente o agua para el consumo humano debido a la no potabilidad de la misma. En este punto pide la palabra el

Miembro de:



AUME

Calle Baeza, 7 • 28002 Madrid

Tel: 91 415 08 30 • Fax: 91 415 08 61

E-mail: aume@aume.org • Web: www.aume.org

MAPER de ET para aportar que este problema que se conoce y que viene ocurriendo desde tiempo atrás, tiene ya su solución en un periodo de uno a dos meses. Se está realizando una nueva acometida para el suministro que terminará con dicha problemática.

Es difícil conseguir mejores avances dada la actual situación asociativa. El actual reglamento del COPERFAS, basado en una ley que nació ya recortada, unido todo ello a la baja afiliación asociativa y a la falta de una cultura de participación, no permiten que se pueda avanzar más rápida e intensamente. La propuesta que hemos realizado para modificar el reglamento está dirigida a tratar de exprimir al máximo las herramientas que tenemos a nuestra disposición. Pero sabemos que esto es insuficiente, tarde o temprano la ley se debe cambiar para propiciar una autentica participación con cauces completamente democráticos. Y quizá esto no esté muy lejos. La nueva aritmética parlamentaria que podría darse, según las actuales encuestas, podrían generar grandes cambios insospechados. Pero no podemos esperar a que ocurran cambios que no dependen de nosotros.

Hemos entrado en un nuevo tiempo, en que los cambios no se esperan –porque normalmente no llegan-, los cambios se provocan y ese ha de ser nuestro primer empeño y para eso necesitamos de la implicación necesaria de los compañeros, sin la cual no hay fuerza y por tanto no hay avance. Esta debe ser nuestra meta inmediata para conseguir esos ansiados cambios.

De momento parece que llega a su fin un primer ciclo donde hemos “ensayado” con nuevos derechos, tocando ahora establecer los necesarios ajustes para conseguir mayores efectos.

AUME no se va a parar, va a revitalizar acciones que propicien la participación que, en definitiva, nos ayudará a conseguir resultados positivos. Sólo queda que cada uno de nuestros compañeros asuman esa necesidad de implicación y que, gracias a esa implicación, podrán ver resueltos los problemas que hoy les atenazan.

Te dejamos los enlaces de los documentos:

MODIFICACIÓN DE LA ORDEN MINISTERIAL 17/2009. PROCEDIMIENTOS Y NORMAS OBJETIVAS DE VALORACIÓN PARA EVALUACIÓN.

CREACIÓN DE UNA COMISIÓN TEMPORAL MODIFICACIÓN Y DESARROLLO REGLAMENTO DEL CONSEJO DE PERSONAL

ELABORACIÓN ORDEN MINISTERIAL DE CONTROLADORES AÉREOS Y CREACIÓN DE CUERPO COMÚN DE CONTROLADORES

Miembro de:



AUME

Calle Baeza, 7 • 28002 Madrid

Tel: 91 415 08 30 • Fax: 91 415 08 61

E-mail: aume@aume.org • Web: www.aume.org